

Por Resolución de este Rectorado de fecha 12 de marzo de 2024 se autoriza la licitación del **Procedimiento Abierto Simplificado AM 25/2024 "Servicio de Redundancia de la Infraestructura LoRaWAN en la modalidad NaaS"**, previsto en los artículos 159.1 a 159.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de **Contratos del Sector Público (LCSP)**

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, y

De acuerdo, asimismo, con lo previsto en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este Procedimiento Abierto,

Este Rectorado **HA RESUELTO**:

Otorgar la **ADJUDICACIÓN** del **Procedimiento Abierto Simplificado AM 25/2024 "Servicio de Redundancia de la Infraestructura LoRaWAN en la modalidad NaaS"**, a favor de la empresa **TRADIA TELECOM SAU** con NIF **A61902045** por el importe de su oferta económica: **66.299,94 € IVA no incluido (desglosado año 2024 22.099,98 €, año 2025 44.199,96 €), 80.222,93 € IVA incluido, importe mensual del servicio 3.683,33 €, IVA excluido, al obtener su oferta la máxima puntuación y ser adecuada y conforme para la UNED.**

EL RECTOR,
P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024,
BOE de 9.2.2024)
EL GERENTE,

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses o potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

